

**SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:**

Visto en Sesión N° 18 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 073-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 321-2011-MML/GTU de fecha 11.04.2011 emitido por la Gerencia de Transporte Urbano, solicitando la aceptación de la donación en bienes que han efectuado los señores funcionarios de la Gerencia de Transporte Urbano, consistente en ocho (08) artefactos eléctricos nuevos: dos (02) ventiladores industriales de pared de 30", cuatro (04) ventiladores 3 en 1 de 18", una (01) lavadora automática y un (01) horno microondas, por un valor total de S/. 3,087.60 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, donación que se encuentra en las instalaciones de las Subgerencias de la GTU (lavadora y ventiladores) para uso del personal de la misma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

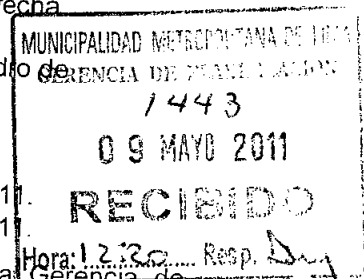
Que, la Gerencia de Transporte Urbano, mediante Oficio N° 321-2011-MML/GTU de fecha 11.04.2011, hace de conocimiento a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación que, por mutuo acuerdo, los señores funcionarios de la Gerencia de Transporte Urbano: Ing. Rodrigo Alberto Cuba Arzola, Dr. Marcos Agurto Cardoza, Ing. Víctor Julio Carrillo Cuya, Ing. Marybel Vidal Matos, Ing. John Elvis Romero Conde, Dr. Freddy Edgardo Trejo Calixto y el Cnel. Jaime M. Alayo Giraldo, mediante Carta y Acta de Entrega/Recepción de Donación de fecha 24 y 28.02.2011 respectivamente, donaron artefactos, valorizados en un total de S/. 3,087.60; bienes que, consisten en:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario S/.	Importe S/.
2	Ventiladores Industriales 30"	570.00	1140.00
4	Ventiladores 3 en 1 de 18"	179.90	719.60
1	Lavadora Automática de 10.5 Kg	999.00	999.00
1	Horno Microondas	229.00	229.00
Valor Total S/.			3,087.60

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 073-2011/MML-GP-SCTI de fecha 19.04.2011, recibido en la misma fecha, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, relacionada con la aceptación de la donación:

- Oficio N° 321-2011-MML/GTU de fecha 11.04.2011.
- Memorando N° 028-20117/MML-GP-SCTI de fecha 25.03.2011.
- Carta de los señores funcionarios de la Gerencia de Transporte Urbano de fecha 24.02.2011, dirigida a la Sra. Alcaldesa de Lima.
- Acta de Entrega/Recepción de Donación de fecha 28.02.2011, adjunta Cuadro de Valorización de Bienes Donados.
- Cuadro de Valorización de bienes donados a GTU.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000067-2011 de fecha 15.03.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011000784 de fecha 15.03.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011000785 de fecha 15.03.2011.

Que, asimismo la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, mencionan que los bienes donados (una lavadora y seis ventiladores) serán instalados en las Subgerencias de la GTU, en el local ubicado en Jirón Antonio Vargas N° 1733 Urb. Elio, Cercado de Lima; y el horno microondas será para el uso del personal de la GTU,



*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

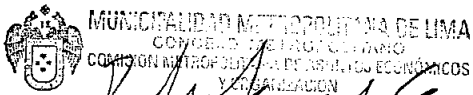
ubicado en el local del Pasaje Acuña N° 127-4° piso, Cercado de Lima, por lo que solicita aceptar la donación.

Que, la Administradora de la Gerencia de Transporte Urbano, mediante Informe Complementario N° 0015-2011-MML-A de fecha 29.04.2011 señaló, con relación a la donación de la lavadora, que está servirá para el lavado de los uniformes que son entregados para identificarse a los 136 inspectores municipales del Transporte que tiene la Subgerencia de la Fiscalización del Tránsito para puestos fijos y operativos, los mismos que por seguridad y uso adecuado se mantienen en la Gerencia y son entregados diariamente, quedando sucios al termino de la jornada, debiendo por profilaxis lavarse previamente para la siguiente jornada, para el cual es necesario el uso de la lavadora automática que será instalada en el ambiente destinado a los inspectores.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Empresarial, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON:**

**Artículo Único:** Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en bienes efectuada por los señores funcionarios de la Gerencia de Transporte Urbano: Ing. Rodrigo Alberto Cuba Arzola, Dr. Marcos Agurto Cardoza, Ing. Víctor Julio Carrillo Cuya, Ing. Marybel Vidal Matos, Ing. John Elvis Romero Conde, Dr. Freddy Edgardo Trejo Calixto y el Crnel. Jaime M. Alayo Giraldo, consistente en ocho (08) artefactos eléctricos nuevos: dos (02) ventiladores industriales de pared de 30", cuatro (04) ventiladores 3 en 1 de 18", una (01) lavadora automática y un (01) horno microondas, por un valor total de S/. 3,087.60 (TRES MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Transporte Urbano, bienes que serán instalados en las Subgerencias y Gerencia de la GTU; conforme la voluntad de los donantes, y cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, 03 de mayo de 2011.



**PABLO ALBERTO SECADA ELGUERA**  
VICEPRESIDENTE



**ZOLA ELENA REATEGUI BARQUERO**  
MIEMBRO



**PERFECTO VICTOR RAMIREZ CIFUENTES**  
MIEMBRO



**LUIS MANUEL CASTAÑEDA FARDO**  
MIEMBRO



**RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ**  
MIEMBRO



**LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO**  
MIEMBRO



**PEDRO LOPEZ TORRES TUBBS**  
MIEMBRO



**EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ**  
MIEMBRO



**TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO**  
MIEMBRO